

Expte. N° 7.492/21

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Expediente N° 7395/21 "Proyecto Decreto: Ordenando al Departamento Ejecutivo Municipal, reconstrucción, limpieza y mantenimiento de las bocas de tormenta ubicadas en calle San Nicolás entre Av. Temporelli y Av. Soldado Aguirre".

El decreto N° 1.513/2.021, colocación de reductores de velocidad y limpieza de ambas márgenes de calle Richieri.

El reclamo de los vecinos y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de calle Richieri entre las calles Pellegrini, Pasaje Capuchino y Monte Caseros, reclaman la falta de zanjeo, desobstrucción de bocas de tormenta y aperturas de nuevas bocas de tormenta en la intersección de Pasaje Capuchino y Monte Caseros; debido a que los días de lluvia la zona antes mencionada se inunda a causa que el agua no drena y queda estancada, por tal motivo ingresa a los hogares, causando un malestar en los vecinos; ya que estos vienen reclamando al municipio dicha obra.

Que los vecinos aluden que esta problemática la vienen padeciendo desde que se pavimentó la zona, por lo que la calle quedó más alta que las viviendas.

Que a su vez, los vecinos reclaman la falta de presión de agua y la baja tensión eléctrica que hay en la arteria de calle Richieri, entre las calles Pellegrini, Pasaje Capuchino y Monte Caseros. Por ello manifiestan que de noche, desconectan de la electricidad los artefactos del hogar, porque en ocasiones amanecen quemados por las altas y bajas de tensión eléctrica en la zona. A esta problemática se le suma la falta de agua, estos deben de ir a la esquina de dicha intersección a sacar agua o depender de la cuba, porque el agua no tiene presión para subir a los tanques.

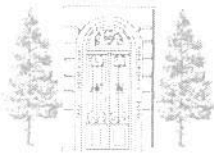
Que, también en la intersección de calle Richieri y Pasaje Capuchino, se ubican unas columnas de alumbrado público en muy malas condiciones, debido a la gran cantidad de cables que salen de las mismas y se encuentran sostenidas por otra columna de cemento. Y un poco más alejada se podrá observar en la imagen que adjuntamos al expediente una columna de caño; la misma, los días de lluvia emana humo en la parte inferior, por lo que los vecinos temen por la seguridad de los niños y personas que transitan la zona.

Qué sería de forma prioritaria, que el municipio tome cartas en el asunto, para llevar tranquilidad y soluciones a los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.572/2.021**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice en la zona comprendida por las calles Richieri, Pellegrini, Monte Caseros y Pasaje Capuchino trabajos de zanjeo, desobstrucción de las bocas de tormenta y la construcción



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



de una nueva boca de tormenta en la intersección de Monte Caseros y Pasaje Capuchino, en un plazo de 15 días.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa Integral Limitada por tendido eléctrico del alumbrado público; y ante la empresa Aguas Santafesinas SA por la baja presión de agua.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de septiembre de 2.021.

**BERGARDO D. MOLANTE**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

**CARLOS DOLCE**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ  
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
...../...../.....	17/09/2021
Anotado por	LAURA V.
Archivado por	

LAURA ROCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ  
MESA GENERAL DE  
11.40RS  
17 SEP 2021  
ENTRADAS Y SALIDAS